

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 115/2006

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A BRASILIA, BRASIL, DEL PRESIDENTE a.i. RAUL GARRÓN CLAURE.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 13 de diciembre de 2001.

La Resolución de Directorio N° 031/2004 de 9 de marzo de 2004 que aprueba el Reglamento para la Asignación de Pasajes y Viáticos del Banco Central de Bolivia.

La Nota del Ministro de Estado de Hacienda de la República Federativa del Brasil de 24 de noviembre de 2006.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Administración GRH N° 045 /2006 de 7 de marzo de 2006.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente a.i. del Banco Central de Bolivia ha recibido la convocatoria del Ministro de Estado de Hacienda de la República Federativa del Brasil a una Reunión de Ministros de Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, que se realizará en Brasilia, Brasil, el 15 de diciembre de 2006.

Que dada la importancia de los temas a tratar en la reunión señalada, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure para que en representación del Banco Central de Bolivia, participe en la Reunión de Ministros de Hacienda y Presidente de Bancos Central de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure estarán a cargo del Banco Central de Bolivia.

Que la Gerencia de Administración acredita la asignación de recursos para el fin señalado.

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Brasilia, Brasil, del Presidente a.i. Raúl Garrón Claure, para que en representación del BCB participe en la Reunión de Ministros de Hacienda y Presidentes de Bancos Centrales de los Estados Parte y Asociados del MERCOSUR, que se realizará en el edificio sede del Banco Central en Brasilia, el 15 de diciembre de 2006.

Artículo 2.- Autorizar el pago de los pasajes y viáticos que correspondan de conformidad con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 05 de diciembre de 2006

Raúl Garrón Claure

Hugo Dorado Aranibar

Jorge Casso Echart

Hugo Argote Argote